

Flor de Abril Estrada Orantes

**Guía de aprendizaje sobre derechos humanos
para los beneficiarios y monitores del programa de desarrollo rural con énfasis en
seguridad alimentaria y reducción de la desnutrición infantil,
en el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Guatemala, Guatemala.**

Asesora: Doctora María Teresa Gatica Secaida



**Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades
Departamento de Pedagogía**

Guatemala, junio de 2016

Este informe fue presentado por la autora, como trabajo del Ejercicio Profesional Supervisado EPS, previo a optar el grado de Licenciada en Pedagogía y Derechos Humanos.

Guatemala, junio de 2016

ÍNDICE		Pàg.
Introducción		i
CAPITULO I		
ESTUDIO CONTEXTUAL		
1.1	Nombre de la Institución	01
1.1.1	Tipo de institución	01
1.1.2	Ubicación Geogràfica	01
1.1.3	Visión	01
1.1.4	Misión	01
1.1.5	Objetivos	02
1.1.6	Metas	03
1.1.7	Contexto	05
1.1.8	Contexto Geogràfico	05
1.1.9	Contexto Cultural	05
1.1.10	Contexto Económico	05
1.1.11	Contexto Educativo	06
1.1.12	Contexto Social	06
1.1.13	Contexto Político	06
1.1.14	Estructura Organizacional	07
1.1.15	Recursos (Humanos, Materiales y Financieros)	08
1.2	Procedimiento de Aplicación de Técnicas e Instrumentos Utilizados en la Recopilación de información para el diagnóstico	08
1.2.1	Observación	09
1.2.2	Entrevista	09
1.2.3	Análisis Documental	09
1.2.4	Encuesta	09
1.3	Problema	10
1.3.1	Antecedentes del Problema	11

1.3.2	Descripción del Problema	11
1.3.3	Indicadores del Problema	11
1.3.4	Justificación de la Investigación	12

CAPÍTULO II

FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

2.1	Definiciones de Derechos Humanos	13
2.2	Principales Fundamentos de los Derechos Humanos	15
2.2.1	Fundamentación Ético-Jurídica o Filosófica	15
2.2.2	Fundamentación Jurídico-Positiva	16
2.2.3	Fundamentación Jurídico-Política	17
2.2.4	Fundamentación Ético-Religiosa	18
2.3	Aspecto Sociológico de los Derechos Humanos	19
2.3.1	Contexto Social	19
2.3.2	Contexto Económico	20
2.3.3	Contexto Político	21
2.4	Desarrollo Histórico de los Derechos Humanos	22
2.5	Clasificación de los Derechos Humanos	23
2.6	La Constitución Política de la República de Guatemala de 1985 y los DDHH	23
2.7	Sistema de Protección de los Derechos Humanos	24
2.7.1	Mecanismos Legales	24
2.7.2	Mecanismos Institucionales	24
2.7.3	Procurador de los Derechos Humanos	25
2.8	Marco Jurídico y Doctrinario de los Tratados Internacionales	26
2.8.1	Jerarquía Constitucional y Tratados Internacionales en Materia de DDHH	26

CAPÍTULO III

PLAN DE INVESTIGACIÓN

3.1	Identificación	27
3.2	Hipótesis	27
3.3	Objetivo de la Investigación	27
3.3.1	General	27
3.3.2	Específicos	27
3.4	Metas	28
3.5	Actividades	28
3.6	Recursos	29
3.7	Metodología	31
3.8	Cronograma de Actividades	32
3.9	Parámetros para verificar el logro de hipótesis u objetivos	33
3.10	Planteamiento general de la propuesta a ejecutar	34

CAPÍTULO IV

EJECUCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

4.1	Actividades y Resultados de las Acciones Realizadas	35
4.2	Producto Final	36
	Guía de Aprendizaje de los Derechos Humanos	37

CAPÍTULO V

EVALUACIÓN DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA PROPUESTA

5.1	Evaluación de Resultados	67
5.2	Evidencia de las Mejoras en el Área Objeto de Estudio	68
5.3	Seguimiento y Sostenibilidad de la Propuesta Ejecutada	68
5.4	Reflexiones sobre la Aplicación de la Propuesta de Mejora	69
5.5	Lecciones Aprendidas	70

CAPÍTULO VI
VOLUNTARIADO

6.1	Descripción de la Actividad de Beneficio Social	71
6.2	Evidencias del Logro	72
	Plan de Sostenibilidad	73
	Conclusiones	80
	Recomendaciones	81
	BIBLIOGRAFÍA	82
	Anexos	84
	Apéndice	87
	Cuestionario	90
	Imágenes	91

Introducción

El proyecto “Guía de aprendizaje sobre derechos humanos, para los beneficiarios y monitores del programa de desarrollo rural con énfasis en seguridad alimentaria y reducción de la desnutrición infantil” fue realizado en el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, durante los meses de febrero, marzo y abril de 2016, en las sedes regionales de Chiquimula y Baja Verapaz.

El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación es el encargado de atender los asuntos concernientes al régimen jurídico que rige la producción agrícola, pecuaria e hidrobiológica, esta última en lo que le atañe, así como aquellas que tienen por objeto mejorar las condiciones alimenticias de la población, la sanidad agropecuaria y el desarrollo productivo nacional.

Una de las principales funciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación es formular y ejecutar participativamente la política de desarrollo agropecuario del país.

Este Informe incluye seis capítulos desarrollados de la siguiente manera: El Capítulo I Estudio Contextual: Contiene datos obtenidos durante la investigación realizada en el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, a través de la aplicación de técnicas como la observación, la entrevista, entre otros, también instrumentos como el cuestionario, fichas de registro, de los beneficiarios del programa, información necesaria para la elaboración del capítulo y de esta manera priorizar los problemas existentes en la comunidad albergada.

El Capítulo II Fundamentación Teórica: Contiene definiciones de autores sobre los Derechos Humanos de Primera, Segunda y Tercera Generación, análisis de los diferentes puntos sobre derechos humanos contenidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, contenidos considerados de vital importancia para la formulación y planeación del problema a realizar.

El Capítulo III Plan de Investigación y la acción a realizar en base a los objetivos que surgen del problema. Se detallan las distintas actividades programadas; los pasos para su planteamiento y consecución de los mismos hasta el final de su elaboración. Se exterioriza la propuesta a realizar con la explicación de las distintas actividades con los beneficiarios del programa en la duración del proyecto.

El Capítulo IV Ejecución de la Investigación: se describen los procesos de ejecución y las actividades desarrolladas para el logro de los objetivos planteados, así mismo como la esencia de la investigación-acción, comprobando resultados como el fortalecimiento del conocimientos adquirido por los beneficiarios del programa, mejorando así su formación. Una parte muy importante es la presentación de la Guía de Aprendizaje sobre Derechos Humanos, la cual permitirá conocer y analizar el marco conceptual de los derechos humanos y su clasificación, además de la elaboración de un Plan de Sostenibilidad con un plazo de cuatro años, el cual permitirá que tanto los beneficiarios como los monitores, continúen recibiendo las capacitaciones.

El Capítulo V Evaluación del Proceso de Implementación de la Propuesta; Evalúa el proyecto con la respuesta de los trabajadores sobre las capacitaciones realizadas, además se cuenta con expresiones de los beneficiarios en donde manifiestan su interés por continuar con las actividades programadas, tanto en la práctica como en la teoría. Se evalúan las actividades realizadas, detallando otras posibilidades que pueden ayudar a mejorar este programa.

El Capítulo VI Voluntariado, aquí se describen las actividades de beneficio social realizadas con los beneficiarios en la reforestación de una área comunal propuesta por ellos.

Capítulo I Estudio Contextual

1.1 Nombre de la Institución

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

1.1.1 Tipo de Institución

Pública

1.1.2 Ubicación Geográfica

7a. Avenida 12-90 zona 13, Ciudad Capital

1.1.3 Visión

“Ser una institución pública eficiente y eficaz que propicie el desarrollo agropecuario y el acceso a una alimentación adecuada suficiente e inocua, proveniente de las cadenas productivas que abastecen los mercados nacionales e internacionales, haciendo uso sostenible de los recursos naturales, donde la población guatemalteca goza de un desarrollo permanente en su calidad de vida, en el marco de gobernabilidad democrática”.¹

1.1.4 Misión

“Ser una Institución del Estado, que fomenta el desarrollo rural integral a través de la transformación y modernización del sector agropecuario, forestal e hidrobiológico, desarrollando capacidades productivas, organizativas y comerciales para lograr la seguridad y soberanía alimentaria y competitividad con normas y regulaciones claras para el manejo de productos en el mercado nacional e internacional, garantizando la sostenibilidad de los recursos naturales”.²

¹ Plan Operativo Anual-POA 2016-MAGA

² Ibid página 1

1.1.5 Objetivos

General

“Implementar la política sectorial establecida en el Marco de la Ley y Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional, en lo concerniente a la disponibilidad y acceso de alimentos, mediante el fomento de la economía campesina que posibilite garantizar su seguridad alimentaria y el impulso de su vinculación al mercado y la asistencia temporal alimentaria”.³

Específicos

- “Dar respuestas integrales a las prioridades nacionales, como el desarrollo rural; y a las urgencias nacionales, definidas en el Plan Pacto Hambre Cero. El Ministerio tiene como población meta priorizada a los habitantes del área rural, quienes sustentan su vida en la agricultura familiar, en condiciones de pobreza y pobreza extrema (agricultura de infrasubsistencia y subsistencia), estrategias de vida que se asocian con los mayores índices de vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria y nutricional”.⁴
- Impulsar el desarrollo y fortalecimiento de organizaciones productivas, con enfoque de agrocadenas y una visión empresarial.
- La integración de empresas rurales competitivas, con capacidad emprendedora, de innovación y empresarial.
- El desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa rural, cooperativas y grupos de la comunidad dedicadas a la producción agropecuaria, la agroindustria y los servicios rurales.

³ Plan Operativo Anual-POA 2016-MAGA

⁴ Ibid pag. 2

- El fortalecimiento y crecimiento de los encadenamientos productivos, para mejorar su competitividad y acceso a los mercados.
- La promoción de un entorno favorable para una agricultura competitiva (entorno nacional e internacional)
- Facilitar el desarrollo de infraestructura para la producción, acopio, empaque y procesamiento de los productos agropecuarios destinados a los mercados nacionales e internacionales.
- Propiciar la modernización y eficiencia de los procesos tecnológicos y la aplicación de regulaciones, en la producción y comercialización de los productos agropecuarios, sin detrimento de los recursos naturales y el ambiente.
- Fomentar el desarrollo de empresas productoras de suministros tecnológicos, la formación de capital humano especializado y la dotación de servicios financieros, para diversificar y ampliar la oferta productiva del país.
- Impulsar el establecimiento y la operación de Programas y Campañas destinados a la prevención, control y erradicación de plagas y enfermedades, de importancia económica para la actividad agropecuaria.

1.1.6 Metas

- “Para el año 2016, se tiene prevista la entrega de alimentos, con lo cual se beneficiará a familias vulnerables a la inseguridad alimentaria y nutrición y por eventos climáticos y desastres naturales, en los municipios priorizados del área rural. Entre estos alimentos se incluyen: maíz, frijol, bienestarina y otros”.⁵

- “El Departamento de Alimentos por Acciones implementa una modalidad que persigue la realización de acciones viables y sostenibles, para que la población rural en forma organizada “aprenda nuevas formas de generar desarrollo para sus comunidades”. De esta manera, crear activos comunitarios productivos, para disminuir la inseguridad alimentaria, a través de retribuirles alimentos a los agricultores por el tiempo que inviertan en sus comunidades. Para ello, se ha previsto la entrega de alimentos a la población pobre, a la población afectada por el conflicto armado interno; así como la realización de proyectos productivos agroforestales, de protección ambiental y de recursos naturales, y la atención a niños en Centros de Recuperación Nutricional del país.”⁶

 - “A través del Departamento de Apoyo a la Producción de Alimentos, se ha programado brindar capacitación y asesoría técnica a las familias rurales y alumnos, para la implementación de huertos familiares y escolares, dándoles las herramientas metodológicas para su ingesta diaria, mejorándola en cuanto a aporte vitamínico y variación nutricional”.⁷

 - “El MAGA también tiene programado acciones para beneficiar a familias afectadas por eventos climáticos y desastres naturales beneficiadas con alimentos, reservorios de agua y mantenimiento de unidades de riego. Con las acciones anteriores se pretende:”⁸
- I. Que los alimentos sean un estímulo para reforzar las organizaciones comunitarias de base, participar en programas de capacitación, adoptar tecnologías apropiadas, mejorar capacidades y potencialidades e insertarse en actividades productivas generadoras de ingresos.

6 Plan Operativo Anual-POA 2016-MAGA

7 Ibid pag 4

8 Ibid pag 4

II. Ser un incentivo y una transferencia de ingresos para soportar el costo de los alimentos y el desempleo. Permite un ahorro significativo a los beneficiarios al no tener que comprar ciertos productos en el mercado.

III. Contribuir a fomentar la participación de la mujer en el acceso, disponibilidad y consumo de los alimentos, mejorando sustancialmente su adecuada utilización.

1.1.7 Contexto

1.1.8 Contexto geográfico

Ubicado en la séptima (7ª) Avenida doce guión noventa (12-90) de la zona trece (13) de la ciudad capital, en el Edificio Monja Blanca.

1.1.9 Contexto cultural

La sociedad guatemalteca es reconocida por la rica y diversa cultura de sus cuatro grandes grupos étnicos: Mayas, Xincas, Garífunas y Ladinos, por lo que se considera que su contexto es pluricultural.

1.1.10 Contexto económico

El presupuesto aprobado por el Congreso de la República de Guatemala para el Ejercicio Fiscal 2,016 es de Q.1, 264.099.00 millones.

1.1.11 Contexto educativo

Se coordina por medio de convenios interinstitucionales con el Ministerio de Educación y otras Instituciones del Estado, la formulación de políticas educativas agropecuarias y ambientalistas, haciendo partícipe a la comunidad en donde se realizan los proyectos.

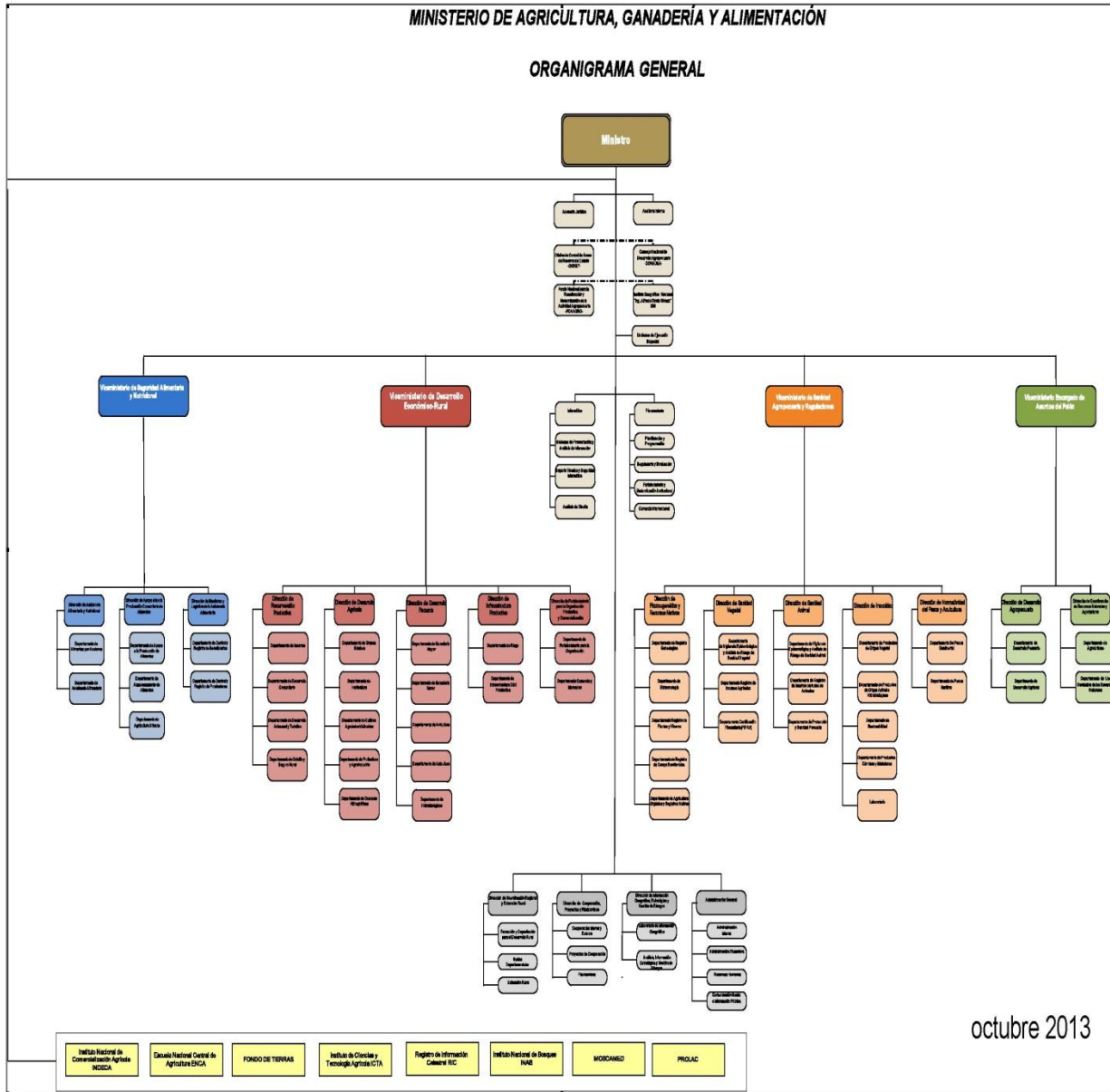
1.1.12 Contexto social

Se interrelaciona con grupos de distintas etnias, lenguas y culturas, basado en la igualdad de derechos, el respeto a la diferencia cultural y una intensa interacción, tomando en cuenta no solo las diferencias entre personas y grupos, sino también las convergencias, los vínculos, los valores compartidos, las normas de convivencia legitimadas y las instituciones e intereses comunes.

1.1.13 Contexto político

Reorientar la Política Agropecuaria 2011-2016 y de esta forma contar con el instrumento orientador para la búsqueda de soluciones viables a la problemática actual de acuerdo a las capacidades financieras y humanas del Ministerio.

1.1.14 Estructura Organizacional



octubre 2013

1.1.15 Recursos (Humanos, Materiales y Financieros)

Humanos

“El Ministerio cuenta con 2,459 colaboradores contemplados en el presupuesto anual aprobado por el Honorable Congreso de la República de Guatemala para el Ejercicio Fiscal 2016.”⁹

Materiales

Sin evidencia

Financieros

“Contempla un presupuesto general anual un Q.1,264,099.00 millones con el fin de Incrementar el acceso a los diferentes servicios de sanidad agropecuaria; incrementar los créditos para implementación de proyectos productivos; Incrementar el desarrollo de las capacidades de productores agrícolas.”¹⁰

1.2 Procedimiento de Aplicación de Técnicas e Instrumentos utilizados en la recopilación de información para el estudio contextual.

Con base en la Guía de Análisis contextual e institucional, se recopiló la información necesaria para identificar las carencias institucionales, con las técnicas e instrumentos que se detallan a continuación:

9 Plan Operativo Anual-POA 2016-MAGA

10 Ibid pag 4

1.2.1 Observación

Se visitó a un grupo de beneficiarios de las dos sedes regionales, con el fin de conocer su situación actual, conversar con ellos sobre el conocimiento que tienen sobre sus derechos humanos y como lo aplican en su diario vivir.

1.2.2 Entrevista

Se procedió a tomar una muestra de la población beneficiada en cada región, haciéndoles una entrevista individual que permitiera contar con un diagnóstico inicial para saber de dónde se debe partir y que temas se deben abordar.

1.2.3 Anàlisis Documental

Se realizó un estudio de todos los documentos existentes proporcionados que se relacionan con el programa y sus actividades, objetivos, metas y población que abarca, para ampliar el conocimiento sobre la Institución enfocada.

1.2.4 Encuesta

Se entrevistaron a varias personas de las dos sedes regionales, de manera verbal, lo que permitió la obtención de más información sobre las acciones realizadas en los diferentes proyectos del programa, tomando en cuenta su opinión, como se siente de participar en él, qué esperan, sus opiniones sobre el beneficio que reciben y si éste está bien dirigido a la población más necesitada del sector.

1.2 PROBLEMA

Análisis de problemas que se evidencian:

Problemas	Causa	Solucion
Desinformación en el tema de los derechos humanos de los beneficiarios del Programa de Desarrollo Rural con énfasis en seguridad alimentaria y reducción de la desnutrición infantil	Falta de interés por parte de las autoridades del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en cuanto a que los beneficiarios estén bien informados sobre los derechos que tienen a ser beneficiarios del programa.	Guía de Derechos Humanos para los Beneficiarios del programa, con el fin de promover una campaña de educación que les permita conocer la igualdad de sus derechos, entre otros.
Inseguridad	No cuentan con el equipo necesario, para la realización de sus tareas, lo cual puede provocar algún daño físico en ellos	Proporcionar el equipo necesario para que realicen bien su función como trabajadores. Diseñar medidas de seguridad
Insatisfacción comunitaria	Falta de atención por parte de los Monitores del Programa hacia los beneficiarios de las comunidades.	Contar con el personal idóneo para socializar los beneficios del programa con todos los integrantes de las comunidades.
Instalaciones inadecuadas	Carencia de un lugar adecuado para atender a las personas que se acercan a solicitar información sobre el programa.	Ubicar mejores instalaciones para la atención de todos los beneficiarios y personas que requieren información del programa.

1.2.1 Antecedentes del problema

Segùn información obtenida en entrevistas realizadas a los Monitores del Programa, manifiestan la problemàtica presentada, una vez que no cuentan con personal idóneo que realice la fase de divulgación y socialización ante los beneficiarios del mismo, con el fin de hacer de su conocimiento la igualdad de derechos que todos tienen como ciudadanos, en la participación y desarrollo de las actividades programadas por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, cumpliendo con el deber que el Estado tiene para con su población.

1.2.2 Descripción del problema

Desconocimiento de la igualdad de derechos de los beneficiarios del Programa de Desarrollo Rural con Énfasis en Seguridad Alimentaria y Reducción de la Desnutrición Infantil, en el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, ubicado en los Departamentos de Chiquimula y Baja Verapaz.

1.2.3 Indicadores del problema

Segùn indicadores obtenidos para el efecto, los pobladores de los Departamentos en donde el programa trabaja, plantean las siguientes inquietudes:

1. ¿Por qué no se hace la convocatoria de forma general a las comunidades?
2. ¿En qué consiste que unos beneficiarios reciben màs producto que otros?
3. ¿Por qué el trato no es igual para todos los vecinos?
4. ¿Por qué pareciera ser que los familiares de los monitores tienen màs derecho que otros?
5. ¿Por qué no tienen personal que los supervise?

1.2.4 Justificación de la investigación

Luego de contar con el resultado de las entrevistas realizadas a un grupo de beneficiarios y monitores del programa, se concluye con las posibles respuestas:

1. El Programa carece de partida presupuestaria que permita la contratación de Trabajadoras Sociales que realicen el estudio con el fin de determinar qué población es la más necesitada.
2. Es por ello que los beneficiarios se definen por medio de las autoridades locales, siendo ellos los encargados de realizar las convocatorias, las cuales no siempre van dirigidas a la población en pobreza y pobreza extrema.
3. Debido a la falta de personal idóneo contratado por el programa y ubicado en los Departamentos de Chiquimula y Baja Verapaz, muchas personas que si tienen necesidad de recibir el beneficio, son mal informadas sobre los proyectos realizados en el programa.
4. Como no se cuenta con instalaciones para el manejo del programa, las personas que solicitan información no saben a donde abocarse.
5. Se hace necesario realizar un acercamiento con los beneficiarios del programa, con el fin de fortalecer su conocimientos sobre la igualdad de derechos que tienen todas las personas de las comunidades ubicadas en los departamentos en donde se proyecta el programa, así como incentivar a las autoridades a realizar el beneficio con proyección social.

Capítulo II

Fundamentación Teórica

2.1 Definiciones de Derechos Humanos

“El concepto de los derechos humanos es, en gran parte, producto de la historia y de la civilización humana y como tal está sujeto a cambios y evoluciones. De hecho, el desarrollo de los derechos humanos ha atravesado varias etapas, y el concepto de los mismos tuvo su inicio como concepto político; por ejemplo, significaba el respeto del Estado hacia una esfera de libertad de la persona humana.”¹¹

“Los derechos humanos; son entendidos como aquellos principios inherentes a la dignidad humana que necesita el hombre para alcanzar sus fines como persona y para dar lo mejor de sí a la sociedad, son aquellos reconocimientos mínimos sin los cuales la existencia del individuo o la colectividad carecerían de significado y de fin en sí mismas. Consisten en la satisfacción de las necesidades morales y materiales de la persona humana.”¹²

Es necesario que las personas conozcan plenamente los derechos humanos y como han sido clasificados, su historia, aparición en las diferentes sociedades y todos los cambios que éstos han ido sufriendo de acuerdo a las necesidades que la humanidad ha ido presentando.

Los derechos humanos son todos los atributos y facultades que por naturaleza tenemos las personas, ya sean éstas hombres o mujeres, niños, niñas, jóvenes o personas de la tercera edad.

¹¹BAZDRESCH, Luis. Garantías Constitucionales. 5ª edición. México, Editorial. Trillas, 2000. Pág. 34.

¹²MULLER DÍAZ, Luis. Manual de Derechos Humanos. Comisión Nacional de Derechos Humanos. México, 1992. Pág. 53.

Para el maestro Ignacio Burgoa ha considerado que “los derechos humanos se traducen en imperativos éticos emanados de la naturaleza del hombre que se traducen en el respeto a su vida, dignidad y libertad en su dimensión de persona o ente autoteleológico.”¹³

“Derechos humanos”. “Escoger ambos vocablos nos permite reafirmar dos aspectos importantes. En primer lugar la necesaria vinculación del derecho entendido éste como “facultad o atribución” a la naturaleza humana. La palabra “humanos” elude todo tipo de connotación que pudiera emerger de la particularidad sexual: “hombre” o “mujer”. Si bien en el idioma español para muchos autores la palabra “hombre” comprende a la mujer, la historia del reconocimiento de los derechos de las mujeres y su consagración normativa gradual, obliga desde nuestro punto de vista a diferenciarlos en este caso, como forma de reconocimiento de la lucha por la igualdad.”¹⁴

Los derechos humanos son las condiciones que le permiten al ser humano, hombre y mujer, su realización ante la sociedad, asumiendo aquellas facultades, libertades que se relacionan con las necesidades básicas o primarias, para la garantía de una vida digna, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política, ó de cualquier índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Esto significa que todas las personas tienen igualdad de derechos, que pueden definirse como las condiciones que le permiten crear relaciones integrales entre las personas y la sociedad.

¹³

BURGOA ORIHUELA, Ignacio. Las garantías individuales. 33ª edición. México, Porrúa, 2000. Pág. 55.

¹⁴ BIDART CAMPOS, Germán. Teoría general de los Derechos Humanos. Astrea, Argentina, 1991, Capítulo Primero; BARBAGELATA, Aníbal Luis. Derechos Fundamentales. FCU, Año 1986, Capítulo II.

2.2 PRINCIPALES FUNDAMENTOS DE LOS DERECHOS HUMANOS

2.2.1 Fundamentación Ético-Jurídica o Iusfilosófica

“Dentro de la fundamentación iusfilosófica de los Derechos Humanos puede establecerse una doble vía, que determina dos líneas de respuesta completamente opuestas y que, por así decirlo, atraviesan o recorren toda la historia del pensamiento filosófico-jurídico. Esa doble vía corresponde a dos grandes Corrientes de pensamiento que atraviesan, desde su Origen, la historia del pensamiento filosófico occidental, desde los pensadores griegos presocráticos hasta la actualidad.”¹⁵

- a) “La corriente iusnaturalista encierra en su seno la existencia de una gran cantidad de escuelas: tomista, escuela del derecho natural racionalista, neotomismo, marxismo humanista etc...”¹⁶
- b) “La corriente iuspositivista encierra -al igual que la corriente iusnaturalista- gran cantidad de escuelas: normativismo legalista, funcionalismo, etc... Es de signo antimetafísico y afirma fundamentalmente el carácter no jurídico de los Derechos Humanos.”¹⁷

Para esta corriente el principal derecho humano es la dignidad de la persona, el cual incluye la libertad, la igualdad, la justicia y el bien común, como valores inherentes al ser humano, logrando a partir de ellos, el bienestar de la persona y la paz social.

El fundamento del derecho positivo se encuentra en los Derechos Humanos en cuanto a que derechos corresponden a la naturaleza humana. El iusnaturalismo afirma que aquello por lo que el hombre se hace merecedor de todos estos derechos es libertad, que supone racionalidad, posibilidad de autodominio, comunicación, amor y solidaridad.

¹⁵ PEREZ LUÑO, A.E.: La seguridad jurídica, Ariel, Barcelona, 1991, pp. 23-26

¹⁶ Ibid pag 15

¹⁷ Ibid pag 15

2.2.2 Fundamentación Jurídico-Positiva

(Es el Derecho Natural. Entendemos este como un conjunto de normativas superiores a toda ley, que persiguen el valor Justicia ante todo. Este derecho no es escrito, simplemente está implícito en todas las personas cuando buscan la justicia y la equidad. Ahora bien el Derecho Positivo, es el Derecho Natural adaptado a un contexto histórico y social concreto. Entonces cuando nos referimos al derecho positivo son el conjunto de Normas Sociales obligatorias que encontramos en cualquier sociedad. Este suele ser escrito, o sea suelen ser las leyes escritas, pero también hay países que se rigen por la costumbre y ese es su derecho positivo. La doctrina que estudia el Derecho Positivo es el Ius Positivismo, cuyo mayor exponente es Hans Kelsen).¹⁸

Es una corriente de pensamiento jurídico, cuya principal tesis es la separación conceptual de moral y derecho, lo que supone un rechazo a una vinculación lógica o necesaria entre ambos. A la vez, el iuspositivismo define las instituciones jurídicas como un tipo particular de instituciones sociales.

Esta Corriente considera el conjunto de normas válidas, evitando cualquier tipo de interpretación moral o de valores. La disciplina que lo estudia es la teoría general del derecho, que se encarga de la dimensión normativa dentro del tridimensionalismo jurídico (norma, hecho y valor). Le da igual lo justo o injusto de la aplicación de una norma: el jurista simplemente se limita a acatar lo dictado por ella misma.

¹⁸ Filosofía del Derecho: Hans Kelsen: "Teoría Pura del Derecho", aquileana (@aquileana) February 18, 2011.

2.2.3 Fundamentación Jurídico-Política

“Corriente que permite garantizar que los principios de justicia social o cualquier tipo de principios normativo-procedimentales que deban orientar la sociedad sean escogidos dialógicamente, rodeando el proceso de las condiciones necesarias para que no sea contaminado por intereses particulares y se garantice la universalidad y validez normativa de los mismos.”¹⁹

“La concepción de justicia pública, que de ello se deriva no sólo constituye el fundamento dialógico-moral, extrasistémico, de todo el ordenamiento jurídico-político, sino que, simultáneamente, es un criterio de interpretación y legitimación de todas las medidas que el Estado tome en torno a la sociedad, de allí se desprenden tanto las interpretaciones constitucionales como las ciudadanas sobre cuales quiera leyes y medidas que afectan el orden social, tanto en su esfera pública como privada”.²⁰

En este caso el problema que se plantea desde esta perspectiva es cómo fundamentar esa conexión existente entre dignidad y Estado de Derecho. La cuestión afecta o hace referencia a lo que se entiende como el criterio de legitimación, es decir, de fundamentación de la legitimidad del estado democrático, ya que como todo principio jurídico tendrá como base una normativa jurídica que será la que cuestionará todos los actos realizados por las personas, aún cuando los derechos deban sobresalir ante la norma jurídica.

¹⁹ John Rawls. *Estudios en su Memoria*, Revista de Ciencias Sociales de la Universidad de Valparaíso, N° 47, 2002, Chile.
²⁰ *Ibid* pag 17

2.2.4 Fundamentación Ético-Religiosa

“La dignidad de la persona humana -en cuanto fundamento de los Derechos Humanos- proviene de Dios y su destino está en Dios. “Cuanto más realiza sus posibilidades en dirección a Dios -dice Schmaus- tanto más rico de ser y real es. Esta autorrealización alcanza su coronación en la plenitud junto a Dios. En El llegamos a nuestra verdadera mismidad”²¹

“En un plano estrictamente humano, que lo que caracteriza esencialmente al ser personal es la “autoposición” de su ser y de sus actos, la intimidad siempre viva de su mundo propio, la autodeterminación y autoconfiguración de un ser insustituible, irrepetible, cerrado en sí y capaz de disponer de sí mismo”²².

Su estudio corresponde a las distintas religiones y según el pensamiento cristiano corresponde su estudio a la teología moral, aunque hay quienes afirman que la religión no es necesaria para el comportamiento moral en lo absoluto. El razonamiento moral culmina con la formulación de principios éticos.

El juicio moral es el acto mental que afirma o niega el valor moral frente a una situación o comportamiento. Por medio del juicio moral se pretende la búsqueda de la verdad.

²¹ SCHMAUS, M.: Teología dogmática, 2ª Edición, Rialp, Madrid, 1963, T. I, p. 516.

²² STEINBÜCHEL: Die Philosophischen Grunlegung der catholischen Sittenlhere... citado por Schmaus, M.: Op. cit., p. 334.

2.3 ASPECTO SOCIOLOGICO DE LOS DERECHOS HUMANOS

2.3.1 Contexto Social

“Los derechos humanos incluyen tanto derechos como obligaciones. Los Estados asumen las obligaciones y los deberes, en virtud del derecho internacional, de respetar, proteger y realizar los derechos humanos. La obligación de respetarlos significa que los Estados deben abstenerse de interferir en el disfrute de los derechos humanos, o de limitarlos. La obligación de protegerlos exige que los Estados impidan los abusos de los derechos humanos contra individuos y grupos.”²³

“La obligación de realizarlos significa que los Estados deben adoptar medidas positivas para facilitar el disfrute de los derechos humanos básicos. En el plano individual, así como se hacen respetar nuestros derechos humanos, también se deben de respetar los derechos humanos de otras personas.”²⁴

El Estado está obligado a velar por el debido cumplimiento al respeto de los derechos humanos de todas las personas, sin discriminación alguna, es por ello, que es necesario que implementen estrategias que permitan establecer su debido cumplimiento, de lo contrario se velará porque los responsables de cualquier violación a los mismos, sean castigados de acuerdo a las leyes vigentes en nuestro país.

²³ <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx>

²⁴ Constitución Política de la República de Guatemala

2.3.2 Contexto Económico

“Los derechos humanos no pueden quedarse en el ámbito de las convicciones personales, reclaman el paso de lo privado a lo público, de lo personal a lo institucional, enmarcados bajo un contexto económico, que les permita su implementación y cobertura. Tienen que traducirse en acción, entendiendo éste término en el sentido más noble y amplio posible.”²⁵

Para que el Procurador de los Derechos Humanos asuma con responsabilidad su mandato debe contar con un presupuesto que le permita contratar al personal necesario e idóneo para apoyar en todos los casos de violación de derechos que sean denunciados, es por ello que el Estado por medio del Ministerio de Finanzas proveerá un contexto económico apropiado para el debido cumplimiento de este mandato.

²⁵ Iniciativa Control Ciudadano El Salvador, conformada por: Asociación de Mujeres por la Dignidad y la Vida (LAS DIGNAS), Fundación Maquilishuatl

2.3.3 Contexto Político

“La Constitución de la República es un marco político-jurídico que desde su invocación hasta el desarrollo de los Títulos I y II establece una Carta de derechos fundamentales que constituye el imperativo ético-jurídico del ordenamiento interno e incorpora, por mandato del artículo 46, la preeminencia de los tratados y pactos internacionales aceptados y ratificados por Guatemala sobre el derecho interno: establece, de esa manera, un orden lógico para promover la plena vigencia de los derechos humanos.”²⁶

Guatemala presenta en el contexto político en materia de derechos humanos, un gran desafío, ya que desde la finalización del Conflicto Armado Interno, con la suscripción de los Acuerdos de Paz y la etapa de la construcción de la Paz, no ha tenido avances significativos que le permitan tener el apoyo necesario de los diferentes actores que deberían apoyar y enfrentar los desafíos, rescatando poco a poco la credibilidad de las instituciones e impulsando y proyectando en el ámbito nacional e internacional su Política de Protección de Derechos Humanos, que representará un cambio de rumbo.

²⁶ Artículo 46 de la Constitución Política de Guatemala: “Se establece el principio general de que en materia de derechos humanos, los tratados y convenciones aceptados y ratificados por Guatemala, tienen preeminencia sobre el derecho interno”

2.4 DESARROLLO HISTÓRICO DE LOS DERECHOS HUMANOS

Al finalizar la Segunda Guerra Mundial representantes de 50 países aprobaron la carta de las Naciones Unidas el 26 de junio de 1945 en la que se señala, “ La fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas, a crear condiciones bajo, las cuales puedan mantenerse la justicia y el respeto a las obligaciones emanadas de los tratados y de otras fuentes del derecho internacional, a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad, y con tales fines a practicar la tolerancia y convivir en paz.”²⁷

Según la historia aparece que el siglo XX se caracterizó también por la incorporación de los derechos humanos al Derecho internacional. Si a principios del siglo se afirmaba que esta rama del Derecho solo regulaba las relaciones entre Estados y excluía a los particulares, el cambio fue rápido tras la Segunda Guerra Mundial, desde el nacimiento de la Organización de las Naciones Unidas, en 1945, cuando el concepto de derechos humanos se ha universalizado y alcanzado la gran importancia que tiene en la cultura jurídica internacional. El 10 de diciembre de 1948 la Declaración Universal de los Derechos Humanos fue adoptada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, como respuesta a los horrores de la Segunda Guerra Mundial y como intento de sentar las bases del nuevo orden internacional que surgía tras el armisticio

²⁷ LÓPEZ CONTRERAS. Rony Eulalio, Derechos Humanos. Editorial Estudiantil Fénix. Guatemala 2006.21

2.5 Clasificación de los Derechos Humanos

2.5.1 Primera generación, o de derechos civiles y políticos.

2.5.2 Segunda generación, o de derechos económicos, sociales y culturales.

2.5.3 Tercera generación, o derechos de los pueblos o de solidaridad.

2.6 La Constitución Política de la República de Guatemala de 1985 y los Derechos Humanos

En su título II Capítulo I de la C.P.R.G. se encuentra la sección Derechos Humanos, donde se definen los Derechos Individuales como por ejemplo en el artículo 3º. Derecho a la Vida, donde el estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona.²⁸

En el capítulo II se encuentran los Derechos Sociales entre ellos la protección a la familia, al igual que lo anterior no se cumple porque todas las familias guatemaltecas se encuentran en peligro de sufrir cualquier violación a sus derechos, así mismo se encuentran los derechos de las comunidades Indígenas, el Derecho a la Educación.²⁹

En el capítulo V se encuentra la Comisión y Procurador de Derechos Humanos Artículo 273 El Congreso de la República designara una Comisión de Derechos Humanos formada por un diputado por cada partido político representante en el correspondiente periodo. Esta comisión propondrá al congreso tres candidatos para la elección de un Procurador, que deberá reunir las calidades de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia y gozará de las mismas inmunidades y prerrogativas de los diputados al congreso. La ley regulará las atribuciones de la comisión y del Procurador de los Derechos Humanos a que se refiere este artículo.³⁰

²⁸ Aguilar Cuevas, Magdalena (2006), Las tres generaciones de los derechos humanos Bibliografía Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas.

²⁹ UNAM, <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/pdf pp. 93-102>.

³⁰ Constitución Política de la República de Guatemala

2.7 Sistema de Protección de los Derechos Humanos

Los mecanismos para proteger los Derechos Humanos se dividen en:

- Legales
- Institucionales.

2.7.1 Mecanismos Legales

Están integrados por todas las normas y leyes nacionales e internacionales que tutelan los Derechos Humanos. Estos mecanismos son:

- Constitución Política de la República de Guatemala.³¹
- Declaración Universal de los Derechos Humanos.³²
- Pactos, Convenciones y Tratados Internacionales.³³

2.7.2 Mecanismos Institucionales

Son aquellos organismos que en el ámbito nacional e internacional se dedican a la protección y promoción de los Derechos Humanos. Estos son:

A nivel Nacional:

- Procurador de los Derechos Humanos.
- Corte de Constitucionalidad.
- Tribunal Supremo Electoral.
- Organismo Judicial.
- Procuraduría General de la Nación.

A nivel Internacional:

- Comisión Interamericana de Derechos Humanos
- Corte Interamericana de Derechos Humanos
- Corte Penal Internacional
- Comisiones, Pactos y Tratados Internacionales de la Organización de Naciones Unidas (ONU).

³¹ Constitución Política de la República de Guatemala

³² Declaración Universal de los Derechos Humanos

³³ Pactos, Convenciones y Tratados Internacionales

2.7.4 Procurador de los Derechos Humanos

“El Procurador de los Derechos Humanos es un Comisionado del Congreso de la República para la defensa de los Derechos Humanos establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los Tratados y Convenciones Internacionales aceptados y ratificados por Guatemala.”³⁴

“Para el cumplimiento de sus funciones, cuenta con el auxilio de dos Procuradores adjuntos. Estos le pueden sustituir, por orden de nombramiento, en caso de impedimento o de ausencia temporal y ocuparán el cargo en caso quede vacante, en tanto se elige al nuevo titular. Estos Procuradores adjuntos deben reunir las mismas calidades requeridas para el cargo de Procurador y son designados directamente por éste.”³⁵

Es un Comisionado nombrado por el Honorable Congreso de la República para un período de 5 años, como lo demanda nuestra Constitución Política de la República, quien defenderá los derechos humanos de todos aquellos guatemaltecos que por su condición social, laboral o económica, se sientan violentados, no está sujeto a ningún organismo, institución o funcionario público, debiendo actuar con total independencia. La persona que sea propuesta para este puesto, deberá llenar las mismas características que las de un Magistrado de la Corte Suprema de Justicia y goza de las mismas inmunidades y prerrogativas que los Diputados del Congreso, limitándose a desempeñar otros cargos directivos de cualesquiera que sea.

³⁴ Procurador de los Derechos Humanos. 11 de enero de 2011. <http://www.pdh.org.gt/index.php?option=com>

³⁵ Ibid pág 25

2.8 Marco Jurídico y Doctrinario de los Tratados Internacionales

“El Artículo 149. De las relaciones internacionales. Guatemala normará sus relaciones con otros Estados, de conformidad con los principios, reglas y prácticas internacionales con el propósito de contribuir al mantenimiento de la paz y la libertad, al respeto y defensa de los derechos humanos al fortalecimiento de los procesos democráticos e instituciones internacionales que garanticen el beneficio mutuo y equitativo entre los Estados.”³⁶

2.8.1 Jerarquía Constitucional y Tratados Internacionales en Materia de Derechos Humanos.

“El Artículo 46 de la Constitución Política de Guatemala establece el principio general que en materia de derechos humanos, los tratados y convenciones aceptados y ratificados por Guatemala, tiene preeminencia sobre el derecho interno.”³⁷

Este artículo jerarquiza tales derechos humanos con rango superior a la legislación ordinaria, otorgándole preeminencia a esos cuerpos normativos sobre el derecho interno.

Esto implica el compromiso que tiene el Estado de Guatemala de observar y respetar lo dispuesto en dichos tratados, cuando el asunto sobre el cual trate fuere materia de derechos humanos.

³⁶ Asamblea Nacional Constituyente. Constitución Política de la República 1985. Pág. 13 -14

³⁷ Constitución Política de la República de Guatemala

Capítulo III

Plan de la Investigación

3.1 Identificación

Fortalecer el conocimiento en materia de derechos humanos de los beneficiarios del Programa de Desarrollo Rural con énfasis en seguridad alimentaria y reducción de la desnutrición infantil, en el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

3.2 Hipótesis

Al impartir capacitaciones se mejoraría el conocimiento de los derechos humanos de los beneficiarios del Programa de Desarrollo Rural con énfasis en seguridad alimentaria y reducción de la desnutrición infantil en el Ministerio de Agricultura.

3.3 Objetivo de la Investigación

3.3.1 General

Mejorar el conocimiento en materia de derechos humanos de todos los beneficiarios del Programa de Desarrollo Rural con énfasis en seguridad alimentaria y reducción de la desnutrición infantil, ubicado en los departamentos de Chiquimula y Baja Verapaz, por parte del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

3.3.2 Específicos

- Elaborar una Guía de Aprendizaje sobre los Derechos Humanos de Primera, Segunda y Tercera Generación.
- Desarrollar Talleres de Capacitación para los Beneficiarios y Monitores del Programa.
- Diseñar un Plan de Sostenibilidad que permita la continuidad de las capacitaciones de todos los beneficiarios y monitores del programa.

3.4 Metas

- Fortalecer el conocimiento en materia de derechos humanos de los beneficiarios del programa durante los meses de marzo y abril del año 2016.
- Elaborar una Guía de Aprendizaje sobre Derechos Humanos en el mes de febrero de 2016.
- Desarrollar Talleres de Capacitación para los beneficiarios y monitores del programa durante los meses de marzo y abril del año 2016.

3.5 Actividades

- a) Realizar una prueba diagnóstica para determinar el nivel de conocimiento de los derechos humanos de los beneficiarios y monitores.
- b) Definir el contenido de los temas a impartir en las capacitaciones.
- c) Desarrollar la propuesta de la Guía de Aprendizaje sobre los Derechos Humanos.
- d) Plantear ante las Autoridades del Programa la temática a impartir en las capacitaciones.
- e) Desarrollar los Talleres con grupos de 30 personas como máximo.
- f) Realizar trabajo en grupo.
- g) Medir el nivel de aprendizaje de los beneficiarios y monitores del Programa por medio de exposición de experiencias
- h) Entregar resultados obtenidos sobre la implementación de la Guía de Aprendizaje ante Autoridades del Programa.

3.6 Recursos

Humanos

Personal Administrativo

Personal Operativo (monitores)

Beneficiarios

Asesor de EPS

Epesista

Materiales

Cuaderno de Notas

Lapiceros

Hojas tamaño carta papel bond blancas

Computadora

Impresora

Cámara fotográfica

Físicos

Edificio Flor del Café 12 Ave. 19-01 zona 1, Ciudad Capital

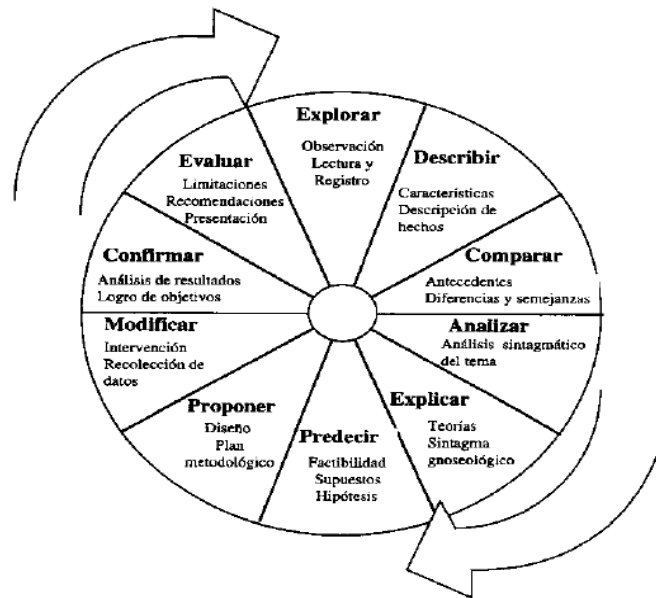
Oficinas Regionales de Chiquimula y Baja Verapaz

Financieros

Cantidad	Material	Costo Unitario	Total
3	Resmas de papel bond tamaño carta, color blanco	Q.30.00	Q.90.00
1	Impresora Canon iP1900	Q.420.00	Q.420.00
1	Sistema continuo de impresión	Q.175.00	Q.175.00
5	Asistencias a la Facultad de Humanidades para asesoría del EPS	Q. 100.00	Q.500.00
26	Almuerzos	Q.20.00	Q.520.00
6	Marcadores de Pizarra	Q.6.00	Q.36.00
30	Lapices	Q.1.25	Q.37.50
6	Empastados	Q.25.00	Q.150.00
12	Pliegos de Papel Manila	Q.1.00	Q.12.00
			Q.1940.50

3.7 Metodología

Se implementó la metodología “holística”, que abarca la integralidad del ser humano, teniendo en cuenta lo cognitivo, afectivo y actitudinal, y que asume que el proceso parte de las vivencias, de las propias historias, de los sentimientos hacia las personas, el mundo y las cosas, para luego, recién después, explicarlas y teorizarlas.



Infograma N° 5. Ciclo holístico de la investigación

Es por ello que dentro de la Guía de Aprendizaje de los Derechos Humanos se tomaron en cuenta todos los derechos fundamentales e inherentes al ser humano, hasta llegar a los de primera, segunda y tercera generación.

3.9 Parámetros para verificar el logro de hipótesis u objetivos

Objetivo	Alcance
<p>Mejorar el conocimiento en materia de derechos humanos de todos los beneficiarios del Programa de Desarrollo Rural con énfasis en seguridad alimentaria y reducción de la desnutrición infantil, ubicado en los departamentos de Chiquimula y Baja Verapaz, por parte del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.</p>	<p>Se mejoró el nivel de conocimiento de los derechos humanos de los beneficiarios y monitores del programa.</p>
<p>Elaborar una Guía de Aprendizaje sobre los Derechos Humanos de Primera, Segunda y Tercera Generación.</p>	<p>Se elaboró una Guía de Aprendizaje sobre los Derechos Humanos de Primera, Segunda y Tercera Generación.</p>
<p>Desarrollar Talleres de Capacitación para los Beneficiarios y Monitores del Programa.</p>	<p>Se desarrollaron Talleres de Capacitación para los beneficiarios y Monitores del Programa.</p>
<p>Diseñar un Plan de Sostenibilidad que permita la continuidad de las capacitaciones de todos los beneficiarios y monitores del programa.</p>	<p>Se diseñó un Plan de Sostenibilidad que permita la continuidad de las capacitaciones de los beneficiarios y monitores del programa.</p>

3.10 Planteamiento general de la propuesta a ejecutar

La propuesta sobre la Elaboración de una Guía de Aprendizaje sobre los Derechos Humanos de Primera, Segunda y Tercera Generación, conlleva la implementación de Talleres de Capacitación dirigidos a los beneficiarios y monitores del programa, con el fin de mejorar su nivel de conocimiento, los cuales se desarrollarán durante los meses de abril y mayo del año 2016.

La Guía de Aprendizaje consiste en tres unidades de trabajo, ordenados por su clasificación, la cual permitirá tener mayor información sobre los derechos humanos de todos los seres humanos, en la Primera Unidad se encuentran los Derechos de Primera Generación o Derechos Civiles y Políticos; en la Segunda Unidad se plantean los Derechos de Segunda Generación o Derechos Económicos, Sociales y Culturales, para terminar en la Tercera Unidad con los Derechos de Tercera Generación o Derechos de los Pueblos.

La estructura de la guía en mención es de fácil aprendizaje e implementación en la vida cotidiana de todas las personas, además en cada unidad se entregará a cada participante, una hoja conteniendo los derechos enseñados en ese taller.

El desarrollo de las capacitaciones se realizarán de forma ordenada, primero serán dirigidas hacia los monitores del programa para luego impartirlas a los beneficiarios y pobladores de las comunidades en pobreza y pobreza extrema que podrían ser beneficiarios directos del programa y trabajar en los programas que allí se implementan. Al final de cada capacitación se realizará una puesta en común del aprendizaje adquirido y exposición de experiencias, como muestra del alcance de los objetivos.

Se elaborará un Plan de Sostenibilidad que le permita a las autoridades del programa, dar continuidad a las capacitaciones a los beneficiarios y monitores del programa, el cual se entregará en la última semana del mes de mayo del año 2016.

Capítulo IV

Ejecución de la Investigación

4.1 Actividades y resultados de las acciones realizadas

Con el fin de dejar constancia de las actividades realizadas, se elaboró el siguiente cuadro de objetivos, actividades realizadas y resultados obtenidos:

Objetivos	Actividades realizadas	Resultados
Mejorar el conocimiento en materia de derechos humanos de todos los beneficiarios del Programa de Desarrollo Rural con énfasis en seguridad alimentaria y reducción de la desnutrición infantil, ubicado en los departamentos de Chiquimula y Baja Verapaz, por parte del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Prueba Diagnóstica para determinar el nivel de conocimiento sobre derechos humanos de los beneficiarios y monitores del programanal ➤ Definir contenidos de los temas a impartir en las capacitaciones ➤ 	<ul style="list-style-type: none"> • Se tiene la Guía de Aprendizaje sobre los derechos humanos de Primera, Segunda y Tercera Generación. • Se tiene a la vista las sugerencias de los beneficiarios
Elaborar una Guía de Aprendizaje sobre los Derechos Humanos de Primera, Segunda y Tercera Generación.	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar la propuesta de la Guía de Aprendizaje sobre los Derechos Humanos 	<ul style="list-style-type: none"> • Se elaboró la estructura de la Guía de Aprendizaje sobre los Derechos Humanos de Primera, Segunda y Tercera Generación.
Desarrollar Talleres de Capacitación para los Beneficiarios y Monitores del Programa.	<ul style="list-style-type: none"> • Plantear ante las Auditoridades del programa la temática a impartir en las capacitaciones. • Desarrollar los Talleres con grupos de 30 personas como máximo • Realizar trabajos en grupo con los beneficiarios y monitores • Medir el nivel de aprendizaje de los beneficiarios y monitores del Programa 	<ul style="list-style-type: none"> • Realización de trabajos en grupos • Evaluación • Puesta en común • Exposición de Experiencias

Diseñar un Plan de Sostenibilidad que permita la continuidad de las capacitaciones de todos los beneficiarios y monitores del programa.	<ul style="list-style-type: none"> • Se consensó con las Autoridades, Monitores y Beneficiarios del programa. • Se definieron acciones que permitan la continuidad de las capacitaciones. • Se sensibilizó la necesidad de la elaboración del Plan. • Se definieron los Mecanismos a utilizar. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se elaboró un Plan de Sostenibilidad
---	--	--

4.2 Producto Final

Se reunió a las Autoridades del Programa, con el fin de plantear la propuesta sobre la elaboración de una Guía de Aprendizaje sobre Derechos Humanos, que permita a todos los beneficiarios del mismo, conocer cuáles son sus derechos ante la obligación que tiene el Estado de implementar estrategias que permitan contrarrestar la desnutrición infantil y apoyen la seguridad alimentaria en los Departamentos de Chiquimula y Baja Verapaz. Luego de ser aceptada, se coordinó la visita a las sedes regionales para calendarizar junto con los monitores del programa, las capacitaciones que se realizarían con todos los beneficiarios directos e indirectos, programando que durante los meses de marzo y abril se realizarían con grupos de 30 personas en cada uno.

Los contenidos impartidos dentro de dichas capacitaciones fueron:

- Derechos de Primera Generación
- Derechos de Segunda Generación
- Derechos de Tercera Generación
- Importancia de conocer tus derechos humanos.

Se evidenció el cumplimiento de los objetivos, toda vez que los beneficiarios se apropiaron del conocimiento impartido, participando en la exposición de experiencias realizada al final de cada capacitación.

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGIA**



**Guía de aprendizaje de los derechos humanos
para los beneficiarios y monitores del programa de desarrollo rural con énfasis
en seguridad alimentaria y reducción de la desnutrición infantil, de los
departamentos de Baja Verapaz y Chiquimula**

Epesista: Flor de Abril Estrada Orantes

Guatemala, junio de 2016

ÍNDICE

Pàg.

Introducción

I

Justificación

ii

Objetivos

iii

PRIMERA UNIDAD

1	Derechos Humanos de Primera Generación	01
1.1	Introducción	01
1.2	Objetivos	01
1.2.1	General	01
1.2.2	Específicos	01
1.3	Desarrollo de Contenido	02
1.3.1	Conceptualización	02
1.3.2	Desarrollo Histórico de los Derechos Humanos	02
1.3.3	Deberes del Estado	04
1.4	Resumen	04
1.5	Autoevaluación	04
1.6	Taller I	05
1.6.1	Identificación	05
1.6.2	Técnica	05
1.6.3	Descripción	05
1.6.4	Objetivos Terminales	05
1.6.5	Objetivos Específicos	06
1.6.6	Contenido	06
1.6.7	Estrategias de Enseñanza	06
1.6.8	Evaluación	07
1.6.9	Programación	07
1.6.10	Recursos	07
1.6.11	Autoevaluación	07

SEGUNDA UNIDAD

2	Derechos Humanos de Segunda Generación	09
2.1	Introducción	09
2.2	Objetivos	09
2.2.1	General	09
2.2.2	Específicos	10
2.3	Desarrollo de Contenido	10
2.3.1	Derechos Humanos de Segunda Generación	10
2.3.2	Derechos de Segunda Generación o Derechos Económicos, Sociales y Culturales	11
2.4	Resumen	12
2.5	Autoevaluación	13
2.6	Taller I	13
2.6.1	Identificación	13
2.6.2	Descripción	13
2.6.3	Objetivo Terminal	13
2.6.4	Objetivo Específico	14
2.6.5	Contenido	14
2.6.6	Desarrollo	14
2.6.7	Estrategias de Enseñanza	14
2.6.8	Evaluación	14
2.6.9	Programación	15
2.6.10	Recursos	15
2.6.11	Autoevaluación	16

TERCERA UNIDAD

3	Derechos Humanos de Tercera Generación	17
3.1	Introducción	17
3.2	Objetivo General	17
3.3	Objetivos Específicos	17
3.4	Desarrollo de Contenido	17
3.4.1	Derechos Humanos de Tercera Generación	18
3.4.2	Historia	19
3.4.3	Procurador de los Derechos Humanos	19
3.5	Resumen	20
3.6	Autoevaluación	20
3.7	Taller I	20
3.7.1	Identificación	20
3.7.2	Descripción	21
3.7.3	Objetivo Terminal	21
3.7.4	Objetivos Específicos	21
3.7.5	Contenido	21
3.7.6	Desarrollo	22
3.7.7	Estrategias de Enseñanza	22
3.7.8	Evaluación	22
3.7.9	Programación	22
3.7.10	Recursos	23
3.7.11	Autoevaluación	23
	BIBLIOGRAFÍA	24

INTRODUCCIÓN

La presente guía es una herramienta práctica, que puede utilizarse por los beneficiarios del Programa de Desarrollo Rural con Énfasis en Seguridad Alimentaria y Reducción de la Desnutrición Infantil, en los Departamentos de Baja Verapaz y Chiquimula, que permita obtener los conocimientos básicos, para exigir el respeto de los derechos inherentes, que poseen como seres humanos.

En la primera unidad de esta guía, va enfocada en los Derechos Humanos de Primera Generación, los cuales están destinados a la protección del ser humano individualmente, su conceptualización y la obligación que el Estado tiene para su debido cumplimiento.

En la segunda unidad se presentan los Derechos Humanos de Segunda Generación, su función principal de asegurar a los diferentes miembros de la ciudadanía igualdad de condiciones ya que por naturaleza son sociales, económicos y culturales.

En la tercera unidad, se capacita a los beneficiarios del programa detallado en los Derechos Humanos de Tercera Generación, surgida en la doctrina en los años 1980 para incentivar el progreso social y elevar el nivel de vida de todos los pueblos.

JUSTIFICACIÓN

Considerando los diferentes problemas socioeconómicos que afectan a la población en general, no sólo de la institución objeto de estudio, si no a la mayor parte de los habitantes de nuestro país, que sufren diferentes violentaciones a sus derechos humanos. A lo anterior se suma el escaso acceso a la educación y el consiguiente desconocimiento de los derechos humanos más elementales.

Por lo tanto es necesario apoyar a la clase más desposeída, a través de una herramienta que les brinde el conocimiento sobre los derechos humanos y la forma en que se puede exigir el respeto y restitución de los mismos.

Por ello se presenta la siguiente herramienta: “Guía de Aprendizaje sobre los Derechos Humanos para los beneficiarios del Programa de Desarrollo Rural con Énfasis en Seguridad Alimentaria y Reducción de la Desnutrición Infantil, de los Departamentos de Baja Verapaz y Chiquimula”.

OBJETIVOS

Objetivo General:

Generar las condiciones necesarias para que la guía de aprendizaje incentive en el beneficiario, el interés por conocer sus derechos humanos y pueda usarlos en beneficio de su familia.

Objetivos Específicos:

- Conocer y analizar el marco conceptual de los derechos humanos y su clasificación, vigencia y mecanismos nacionales de protección.
- Identificar los derechos humanos de primera, segunda y tercera generación.
- Conocer la importancia que tiene el aprender sobre derechos humanos para poder defenderlos al momento de que sean violentados.
- Tener una visión clara de las obligaciones que el Estado tiene para su pueblo, según la Constitución Política de la República.

PRIMERA UNIDAD

1. DERECHOS HUMANOS DE PRIMERA GENERACIÓN

1.1 Introducción

En esta Unidad se intenta definir la importancia que tiene conocer los Derechos Humanos de Primera Generación, considerados como las condiciones que permiten crear una relación integrada entre la persona y la sociedad, que permita a los individuos ser personas jurídicas, identificándose consigo mismos y con los demás

Dentro de su conceptualización se presentan como los primeros derechos que fueron consagrados en el ordenamiento jurídico nacional e internacional, así como la obligación que tiene el Estado de defenderlos.

1.2 Objetivos

1.2.1 General

Aplicar la tarea dirigida e instrucción programada a un documento de derechos humanos, para realizar luego una discusión sobre lo leído.

1.2.2 Específicos

- Identificar los derechos humanos de primera generación.
- Evaluar los resultados obtenidos en forma oral, haciendo preguntas directas a las personas que participan en dicha capacitación.

1.3 Desarrollo de Contenido

1.3.1 Conceptualización

“Los derechos humanos a los que dio lugar la Revolución francesa fueron los denominados derechos de la primera generación, los derechos civiles y políticos (libertad de credo, libertad de expresión, derecho de voto, derecho a no sufrir malos tratos, etc.). Son derechos en los que prima, ante todo, la reivindicación de un espacio de autonomía y libertad frente al Estado; lo que plantean estos derechos humanos es la no interferencia del Estado en la vida de los ciudadanos y ciudadanas.” (AA.VV. 1999)

1.3.2 Desarrollo Histórico de los Derechos Humanos

“Originalmente, los individuos tenían derechos sólo por pertenecer a un grupo, como una familia o clase social. Entonces, en el año 539 a.C., Ciro el Grande, tras conquistar la ciudad de Babilonia, hizo algo totalmente inesperado: liberó a todos los esclavos y les permitió volver a casa. Aún más, declaró que la gente tenía derecho a escoger su propia religión. El cilindro de Ciro, una tablilla de arcilla con estas proclamaciones inscritas, se considera la primera declaración de derechos humanos en toda la historia.” (Abbas, 2004)

La idea de los derechos humanos se difundió rápidamente hasta India, Grecia y finalmente Roma. Los hitos más importantes incluyeron:

- 1215: La Carta Magna, que dio a la gente nuevos derechos e hizo que el rey estuviera sujeto a la ley.
- 1628: La Petición de Derechos, que estableció los derechos de la gente.
- 1776: La Declaración de Independencia de los Estados Unidos, que proclamaba el derecho a la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad.
- 1789: La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, un documento de Francia que establecía que todos los ciudadanos son iguales ante la ley.
- 1948: La Declaración Universal de Derechos Humanos, el primer documento que proclama los 30 derechos a los que todo ser humano tiene derecho.

Derechos Humanos de Primera Generación o Derechos Civiles y Políticos:

- Toda persona tiene los derechos y libertades fundamentales sin distinción de raza, sexo, color, idioma, posición social o económica
- Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad jurídica
- Nadie estará sometido a esclavitud o servidumbre
- Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, ni se le podrá ocasionar daño físico, psíquico o moral
- Nadie puede ser molestado arbitrariamente en su vida privada, familiar, domicilio o correspondencia, ni sufrir ataques a su honra o reputación
- Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia
- Toda persona tiene derecho a una nacionalidad
- En caso de persecución política, toda persona tiene derecho a buscar asilo y a disfrutar de él, en cualquier país
- Los hombres y las mujeres tienen derecho a casarse y a decidir el número de hijos que desean
- Todo individuo tiene derecho a la libertad de pensamiento y de religión
- Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y expresión de ideas
- Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacífica

1.3.3 Deberes del Estado

Según el Título II, Derechos Humanos, Capítulo Primero, Derechos Humanos de la Constitución Política de la República de Guatemala, “el Estado garantiza la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona.”

1.4 Resumen

Se espera que después de impartir esta capacitación, los participantes sean capaces de reconocer sus derechos fundamentales o inherentes al ser humano, que se sientan motivados a participar en todas las actividades programadas y a recibir el beneficio de forma igualitaria.

1.5 Autoevaluación

Redactaron concepto de derechos humanos y lo leyeron en voz alta.

1.6 Taller I

1.6.1 Identificación

Derechos Humanos de Primera Generación

1.6.2 Técnica

- Exposición de experiencias:
- Se solicitó a algunos de los participantes que de forma voluntaria, intentaran compartir sus experiencias en base al conocimiento adquirido en esta unidad.

1.6.3 Descripción

En esta capacitación se intenta dar a conocer de forma clara la técnica de exposición de experiencias como una herramienta didáctica, en la comprensión de un folleto sobre derechos humanos de primera generación, conceptos básicos de los mismos,

1.6.4 Objetivos Terminales

- Al terminar el taller los beneficiarios serán capaces de aplicar los derechos humanos de primera generación, como respuesta a las necesidades que presente su actividad diaria.
- Al finalizar el taller el Monitor podrá caracterizar las ventajas que adquirió, tomando en cuenta los conceptos aprendidos de derechos humanos.

1.6.5 Objetivos Específicos

- Que el Monitor reconozca los derechos humanos de los beneficiarios del programa.
- Que los beneficiarios enumeren 5 características que tienen los derechos humanos de primera generación.
- Evaluar el aprendizaje a través de una exposición de experiencias en base al conocimiento adquirido.

1.6.6 Contenido

- Tarea Dirigida como herramienta para la discusión del folleto sobre derechos humanos.
- Ventajas en el aprendizaje significativo sobre los derechos humanos de primera generación.

1.6.7 Estrategias de Enseñanza

- Conferencia sobre los derechos humanos de primera generación.
- Aclaración de dudas.
- Trabajo en equipo.

1.6.8 Evaluación

Esta se realizará por medio de una exposición de experiencias por parte de los beneficiarios.

1.6.9 Programación

- Introducción: 5 minutos.
- Proyección de diapositivas: 20 minutos.
- Conferencia: 15 minutos.
- Trabajo en equipo: 30 minutos.
- Exposición de experiencias: 20 minutos.
- Recapitulación: 15 minutos.

1.6.10 Recursos

Humanos

- Conferencista / Epesista.
- Monitores del Programa.
- Beneficiarios del Programa.

Materiales

- Computadora Portátil.
- Cañonera.
- Salón.
- Sillas.
- Hojas de papel Bond.
- Lápices.

1.6.11 Autoevaluación

- Enumerar y clasificar los derechos humanos de primera generación aprendidos
- Discusión en grupo
- Comentar conclusiones

SEGUNDA UNIDAD

2. Derechos Humanos de Segunda Generación

2.1 Introducción

En esta unidad se pretende enseñar lo concerniente a los Derechos Humanos de Segunda Generación, vinculados con el principio de igualdad que tienen todos los seres humanos.” (Pérez, 2006)

“En su historia se visualiza el triunfo de las revoluciones rusa y mexicana por supusieron un importante apoyo al reconocimiento de los derechos de segunda generación. Los Estados surgidos de estas revoluciones tratan de instaurar los derechos humanos de segunda generación de manera efectiva.”(Ibídem)

2.2 Objetivos

2.2.1 General

Propiciar la participación de los beneficiarios del programa a través del conocimiento adquirido sobre derechos humanos de segunda generación, para luego transmitirlo a sus compañeros.

2.2.2 Objetivos Específicos

- Señalar características de cada derecho.
- Enumerar y nombrar las diferentes instituciones que velan por los derechos humanos en Guatemala.

2.3 Desarrollo De Contenidos

2.3.1 Derechos Humanos de Segunda Generación

Los derechos de Segunda Generación o Derechos Económicos, Sociales y Culturales tienen como objetivo fundamental garantizar el bienestar económico, el acceso al trabajo, la educación y a la cultura, de tal forma que asegure el desarrollo de los seres humanos y de los pueblos. Su reconocimiento en la historia de los Derechos Humanos fue posterior a la de los derechos civiles y políticos, de allí que también sean denominados derechos de la segunda generación. (Pérez, 2006)

La razón de ser de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales se basa en el hecho de que el pleno respeto a la dignidad del ser humano, a su libertad y a la vigencia de la democracia, solo es posible si existen las condiciones económicas, sociales y culturales que garanticen el desarrollo de esos hombres y esos pueblos.

La vigencia de estos derechos se encuentra condicionada a las posibilidades reales de cada país, de allí que la capacidad para lograr la realización de los mismos varía de país a país.

Estos derechos económicos, sociales y culturales, pueden exigirse al Estado en la medida de los recursos que efectivamente él tenga, pero esto no significa que el Estado puede utilizar como excusa para el cumplimiento de sus obligaciones, el no poseer recursos cuando en realidad dispone de ellos.

2.3.2 Derechos de Segunda generación o Derechos Económicos, Sociales y Culturales

- Toda persona tiene derecho a la seguridad social y a obtener la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales
- Toda persona tiene derecho al trabajo en condiciones equitativas y satisfactorias
- Toda persona tiene derecho a formar sindicatos para la defensa de sus intereses
- Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure a ella y a su familia la salud, alimentación, vestido, vivienda, asistencia médica y los servicios sociales necesarios
- Toda persona tiene derecho a la salud física y mental
- Durante la maternidad y la infancia toda persona tiene derecho a cuidados y asistencia especiales
- Toda persona tiene derecho a la educación en sus diversas modalidades
- La educación primaria y secundaria es obligatoria y gratuita

Mecanismos Legales

- Constitución Política de la República de Guatemala
- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Pactos, Convenciones y Tratados Internacionales

Mecanismos Institucionales Nacionales

- Procurador de los Derechos Humanos.
- Corte de Constitucionalidad.
- Tribunal Supremo Electoral.
- Organismo Judicial.
- Procuraduría General de la Nación.

Mecanismos Institucionales Internacionales

- Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- Corte Penal Internacional.
- Comisiones, Pactos y Tratados Internacionales de la Organización de Naciones Unidas (ONU).

2.4 Resumen

Se pretende que los Beneficiarios conozcan los Derechos Humanos de Segunda Generación, las Instituciones que puedan ayudarle en cualquier conflicto, donde se le sea violentado un derecho. Por lo tanto se persigue desarrollar la comprensión y análisis del conocimiento adquirido para poder aplicarlo en su vida.

2.5 Autoevaluación

Comprendieron las características de algunas Instituciones que velan por los principales Derechos Humanos.

2.6 Taller I

2.6.1 Identificación

De los Derechos Humanos de Segunda Generación y de algunas Instituciones que velan por los Derechos Humanos en Guatemala

2.6.2 Descripción

Consiste en proponer situaciones problemáticas a los participantes, analizarlas y buscarle soluciones, debiendo comprender que el Programa únicamente busca la participación de todos por igual, sin discriminación alguna.

2.6.3 Objetivo Terminal

Al terminar la unidad el beneficiario, identificara a que institución corresponde velar específicamente cuando se violenta un determinado derechos humano.

2.6.4 Objetivo Específico

Identificar los Derechos Humanos de Segunda Generación y las diferentes Instituciones y la función que realizan en el tema de derechos humanos.

2.6.5 Contenido

Derechos Humanos de Segunda Generación y la Función de cada una de las Instituciones que velan por los Derechos Humanos.

2.6.6 Desarrollo

Todos los participantes deben lograr reconocer los Derechos de Segunda Generación y función de cada una de la Institución que velan por los derechos humanos,

2.6.7 Estrategias de Enseñanza

Presentación, organización de grupos, puesta en común y exposición de experiencias.

2.6.8 Evaluación

Esta se realizará por medio de una puesta en común con la participación de los monitores y beneficiarios.

2.6.9 Programación

- Introducción: 5 minutos.
- Presentación de diapositivas: 20 minutos
- Interrogatorio: 15 minutos.
- Trabajo en equipo: 30 minutos.
- Puesta en común: 20 minutos.
- Recapitulación: 15 minutos.
- Evaluación: 15 minutos.

2.6.10 Recursos

Humanos

- Expositor / Epesista
- Monitores
- Beneficiarios

Materiales

- Computadora Portàtil.
- Cañonera
- Pantalla
- Hojas
- Lápices

2.6.11 Autoevaluación

Elaboración de 5 características de los Derechos Humanos de Segunda Generación y reconocimiento de las instituciones encargadas de velar porque los derechos de las personas se respeten en Guatemala.

TERCERA UNIDAD

3. Derechos Humanos de Tercera Generación

3.1 Introducción

En la Tercera Unidad se plantean los Derechos Humanos de Tercera Generación, también conocidos como Derechos de Solidaridad o de los Pueblos, contemplan cuestiones de carácter supranacional como el derecho a la paz y a un medio ambiente sano.

3.2 Objetivo General

Propiciar la participación de los Beneficiarios a través del conocimiento de los Derechos Humanos de Tercera Generación.

3.3 Objetivos Específicos:

- Describir en forma clara cuando se les violenta un derecho de tercera generación.
- Señalar las características de los Derechos Humanos de Tercera Generación, aplicados al derecho humano que se violenta.

3.4 Desarrollo de Contenido

3.4.1 Derechos Humanos de Tercera Generación

Por su parte, la tercera generación de derechos, surgida en la doctrina en los años 1980, se vincula con la solidaridad. Los unifica su incidencia en la vida de todos, a escala universal, por lo que precisan para su realización una serie de esfuerzos y cooperaciones en un nivel planetario. Normalmente se incluyen en ella derechos heterogéneos como el derecho a la paz, a la calidad de vida o las garantías frente a la manipulación genética. Este grupo fue promovido a partir de los ochenta para incentivar el progreso social y elevar el nivel de vida de todos los pueblos. (Vallespín, 2002)

Derechos de Tercera generación o Derechos de Los Pueblos:

- Derecho a la autodeterminación
- Derecho a la independencia económica y política
- Derecho a la identidad nacional y cultural
- Derecho a la paz
- Derecho a la coexistencia pacífica
- Derecho al entendimiento y confianza
- La cooperación internacional y regional
- La justicia internacional
- El uso de los avances de las ciencias y la tecnología
- La solución de los problemas alimenticios, demográficos, educativos y ecológicos
- El medio ambiente
- El patrimonio común de la humanidad
- El desarrollo que permita una vida digna

3.4.2 Historia

La clasificación de los derechos humanos en tres generaciones de derechos humanos es una propuesta de 1979 y corresponde con los derechos asociados a la libertad, la igualdad y la fraternidad, los ideales de la Revolución Francesa de 1789. Si las revoluciones burguesas del siglo XVIII dieron lugar a la primera generación de derechos humanos (derechos civiles y políticos) y las revoluciones socialistas, a la segunda (derechos sociales y culturales), el proceso descolonizador o revolución anticolonialista, dió lugar a los derechos humanos de tercera generación. Las distintas generaciones de derechos no se oponen ni contradicen; se complementan. (Pérez, 2006)

Esto ha propiciado también que la teoría de los derechos humanos evolucione hacia los problemas y necesidades de los nuevos países que accedieron a la independencia, en su mayor parte, países en vías de desarrollo.

El reconocimiento de estos se ha producido, en gran medida, a través de resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

3.4.3 Procurador de los Derechos Humanos

El Procurador de los Derechos Humanos es un Comisionado del Congreso de la República para la defensa de los Derechos Humanos establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los Tratados y Convenciones Internacionales aceptados y ratificados por Guatemala. El Procurador para el cumplimiento de las atribuciones que la Constitución Política de la República de Guatemala y esta ley establecen. No está supeditado a organismo, institución o funcionario alguno, y actuará con absoluta independencia. (Constitución Política de la República de Guatemala).

3.5 Resumen

Es muy importante conocer sobre los Derechos Humanos de Tercera Generación, toda vez que permite tener un panorama más amplio de hasta dónde llegan nuestros derechos y las responsabilidades que tienen diferentes Instituciones de hacer cumplirlos como un Mandato del Estado.

3.6 Autoevaluación

Enumerar los elementos más sobresalientes en cada derecho humano de tercera generación
Presentación de conclusiones del trabajo en grupo

3.7 Taller I

3.7.1 Identificación

Derechos Humanos de Tercera Generación y la función que tiene el Procurador de los Derechos Humanos en Guatemala.

3.7.2 Descripción

Aquí fue necesario ampliar el tema tanto de los derechos como del nombramiento del Procurador de los Derechos Humanos y sus funciones.

3.7.3 Objetivo Terminal

Al finalizar la unidad los Beneficiarios reconocerán algunos de los Derechos de Tercera Generación y de la figura del Procurador de los Derechos Humanos en Guatemala como un Magistrado de Conciencia.

3.7.4 Objetivos Específicos

- Enumerar los Derechos Humanos de Tercera Generación
- Realizar una puesta en común de las funciones del Procurador de los Derechos Humanos.

3.7.5 Contenido

- Derechos Humanos de Tercera Generación.
- Nombramiento del Procurador de los Derechos Humanos o Magistrado de Conciencia

3.7.6 Desarrollo

En esta Unidad se trabajó con más de una teoría, toda vez que los participantes debían de comprender con total claridad el enfoque que tienen los Derechos Humanos de Tercera Generación y su origen en la sociedad.

3.7.7 Estrategias de Enseñanza

- Los Beneficiarios se organizaran en grupos de 5 integrantes.
- El grupo compartió el conocimiento adquirido
- Cada grupo expuso su punto de vista sobre el tema aprendido.
- Se desarrolla la discusión por grupos
- Se anotaron sus inquietudes.
- Discusión sobre las inquietudes planteadas sobre el tema aprendido.

3.7.8 Evaluación

Esta se realizará por medio de una puesta en común de las conclusiones.

3.7.9 Programación

- Introducción: 5 minutos.
- Presentación del tema: 10 minutos.
- Discusión: 30 minutos.
- Presentación de causas: 15 minutos.
- Trabajo en equipo: 20 minutos.
- Puesta en común: 15 minutos.
- Evaluación: 20 minutos.

3.7.10 Recursos

Humanos

- Expositor / Epesista
- Monitores
- Beneficiarios

Materiales

- Computadora Portàtil.
- Cañonera
- Pantalla
- Hojas
- Làpices

3.7.11 Autoevaluación

- Presentación de las soluciones encontradas a las inquietudes planteadas.
- Puesta en común.

BIBLIOGRAFÍA

1. AA.VV. (1999), La Declaración Universal de Derechos Humanos en su Cincuenta Aniversario. Un Estudio Interdisciplinar, Universidad de Deusto-Instituto de Derechos Humanos Pedro Arrupe, Bilbao.
2. Abbas Milani (2004). Lost Wisdom: Rethinking Persian Modernity in Iran. Mage Publishers. ISBN 0-934211-90-6., pàg. 12
3. Constitución Política de la República de Guatemala
4. Pérez Luño, Antonio-Enrique (2006). La tercera generación de Derechos Humanos. Navarra: Aranzadi. ISBN 84-9767-640-8., pp. 28, 32 y 33
5. Vallespín Pérez, David (2002). El modelo constitucional de juicio justo en el ámbito del proceso civil. Barcelona: Atelier. ISBN 84-95458-64-0.

Capítulo V

Evaluación del Proceso de Implementación de la Propuesta

5.1 Evaluación de Resultados

Dentro de los objetivos a evaluar está el reconocimiento que los beneficiarios del programa han adquirido después de recibir las capacitaciones en materia de derechos humanos, quienes han manifestado su interés por continuar preparándose en esta área, indicando que para ellos es muy importante poder conocer sobre sus derechos y así defenderlos.

Se considera que parte del éxito de las capacitaciones fue la implementación de técnicas de aprendizaje de fácil manejo, tomando en cuenta que los participantes son personas con un nivel bastante bajo de escolaridad, lo que permitió una buena comprensión de los temas planteados en cada unidad.

En base a las evaluaciones verbales realizadas a los participantes en cada capacitación, se estima haber alcanzado los siguientes resultados:

- 65% de los participantes manifestaron haber comprendido con mucha claridad los temas abordados en cada capacitación.
- 30% de los participantes concluyeron que los temas son expuestos en base a documentos legales establecidos pero que lamentablemente la realidad es otra.
- 5% de los participantes mostraron poco interés al momento de impartir los temas.

Para concluir se define que los participantes del Programa de Desarrollo Rural con Énfasis en seguridad alimentaria y Reducción de la desnutrición infantil, manifestaron haber adquirido un conocimiento significativo que les permitirá tener seguridad al momento de exigir igualdad de derechos en la implementación de los proyectos, acercarse con toda propiedad a requerir información y ser parte de los programas sociales que el Estado tiene programados para beneficio de las personas con pobreza y pobreza extrema.

5.2 Evidencia de las mejoras en el àrea objeto de estudio

Por parte de las Autoridades del programa se solicitó la posibilidad de poder continuar con las capacitaciones con otros grupos que también consideran necesitan conocer sobre sus derechos y hacerlos propios para mejorar su nivel de participación dentro de los proyectos que allí se desarrollan.

Con respeto a todos los materiales utilizados en dichas capacitaciones, las Autoridades locales y del programa, han ofrecido su apoyo para minimizar gastos por parte de los capacitadores.

De acuerdo a exposición de experiencias por parte de los Monitores del programa, manifiestan su agradecimiento por las capacitaciones impartidas, toda vez que para ellos es importante que los beneficiarios mejoren su nivel de comprensión sobre los derechos que tienen todos los ciudadanos de participar en los programas o proyectos sociales que el Estado implementa para mejorar las condiciones de vida de la población más necesitada del país.

5.3 Seguimiento y sostenibilidad de la propuesta ejecutada

Como compromiso adquirido por parte de las Autoridades actuales del programa, manifiestan su interés por dar continuidad en el fortalecimiento educativo en materia de derechos humanos a todos los beneficiarios activos y a aquellas personas interesadas en trabajar en los proyectos que allí se implementan, únicamente aclaran que debido a los continuos cambios de jefes superiores en el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, existe bastante inestabilidad laboral dentro de todos los programas de ese ministerio.

5.4 Reflexiones sobre la aplicación de la propuesta de mejora

Se manifiesta el triste sentir de la Epésista, al darse cuenta de la situación precaria en que se encuentran muchos grupos sociales, ubicados en el interior de la república, toda vez que debido al desconocimiento que tienen sobre sus derechos humanos, el poco interés sobre aprender acerca de los mismos y el desgane por participar en proyectos que si bien es cierto, llevan un tinte político, si ellos tuvieran la capacidad de reclamar el derecho a ser parte de ellos, las instituciones los tomaran en cuenta, pero, se considera que para muchas personas, el Estado tiene la obligación de regalarles todo y no de darles proyectos para trabajar a cambio de recibir alimentos o algún tipo de beneficio para ellos y su familia.

Además, en algunos casos se evidencia que por parte de las Autoridades locales en donde se realizan algunos de los proyectos, les es conveniente el desconocimiento que puedan tener las comunidades, para evitar la exigencia de sus derechos y así enfocar los beneficios sobre la población que a ellos mejor les convenga, lo cual manifiesta poco interés por cumplir con la función de beneficio social que tiene el Estado.

A pesar de algunos inconvenientes encontrados en la fase de recopilación de la información sobre el programa; poca colaboración por parte de algunos Monitores regionales del programa, se logró cumplir con la finalidad de las capacitaciones y dirigir el conocimiento de las personas hacia el reconocimiento de sus derechos fundamentales.

5.5 Lecciones aprendidas

- Ser participe de la capacitación de personas que necesitan del apoyo de toda la sociedad para poder salir Adelante y desarrollarse de forma integral.
- Estar consciente de la necesidad que existe por parte de una gran cantidad de ciudadanos que no han sido tomados en cuenta en los proyectos que el Estado implementa por medio de sus diferentes entidades públicas.
- Apreciar la oportunidad que la Universidad Brinda a todos sus Estudiantes con el fin de ser generadores de cambio.
- Experimentar la capacidad de poder fortalecer el conocimientos de otras personas para mejorar el bien común.

Capítulo VI

Voluntariado

6.1 Descripción de la actividad de beneficio social:

Durante las capacitaciones realizadas en la sede de Baja Verapaz, algunos de los beneficiarios compartieron el problema que tienen de vivir en áreas con escasa vegetación, poca agua para regar sus sembradillos y ausencia de efectivo para poder invertir en ellas.

Es por ello que se realizó una gestión ante el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por la donación de arbolitos para sembrar en ese sector, informando que la misma había sido aprobada.

Se coordinaron dos grupos de participantes para sembrar cien arbolitos con cada uno, quienes se manifestaron muy motivados por dicha actividad y agradecidos por la gestión realizada.

Dentro de las actividades de reforestación realizadas se contó con la colaboración de dos Monitores del programa, actividad que según ellos, vendría a fortalecer la comunicación con los grupos de diferentes comunidades.

6.2 Evidencias de logro



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGIA**



**Plan de sostenibilidad
para la guía de aprendizaje sobre los derechos humanos
para los beneficiarios y monitores del programa de desarrollo rural con énfasis
en seguridad alimentaria y reducción de la desnutrición infantil, del os
departamentos de Baja Verapaz y Chiquimula**

Epesista: Flor de Abril Estrada Orantes

Guatemala, Junio de 2016



Antecedentes

El Programa carece de partida presupuestaria que permita la contratación de Trabajadoras Sociales que realicen el estudio con el fin de determinar qué población es la más necesitada.



Es por ello que los beneficiarios se definen por medio de las autoridades locales, siendo ellos los encargados de realizar las convocatorias, las cuales no siempre van dirigidas a la población en pobreza y pobreza extrema.

Debido a la falta de personal idóneo contratado por el programa y ubicado en los Departamentos de Chiquimula y Baja Verapaz, muchas personas que si tienen necesidad de recibir el beneficio, son mal informadas sobre los proyectos realizados en el programa.

Como no se cuenta con instalaciones para el manejo del programa, las personas que solicitan información no saben a donde abocarse.

Se hace necesario realizar un acercamiento con los beneficiarios del programa, con el fin de fortalecer su conocimientos sobre la igualdad de derechos que tienen todas las personas de las comunidades ubicadas en



los departamentos en donde se proyecta el programa, así como incentivar a las autoridades a realizar el beneficio con proyección social.

El presente Plan de Sostenibilidad está diseñado para un plazo de ejecución de cuatro años. Dado lo anterior y como parte del diseño del proyecto, se ha programado la elaboración de una planificación para dar continuidad a las principales acciones del proyecto.

Objetivos

General:

Promover la sostenibilidad de las principales acciones y resultados del proyecto “Guía de Aprendizaje sobre los Derechos Humanos de Primera, Segunda y Tercera Generación”, para los Beneficiarios y Monitores del Programa de Desarrollo Rural con Énfasis en Seguridad Alimentaria y Reducción de la Desnutrición Infantil, del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, ubicados en los Departamentos de Chiquimula y Baja Verapaz.

Específicos:

- Establecer las actividades necesarias para preparar a los beneficiarios y monitores involucrados en la continuidad del programa.
- Priorizar las acciones y resultados que requieren seguimiento para extender en el tiempo los beneficios del programa.
- Sensibilizar y formalizar la transferencia de acciones y responsabilidades ante beneficiarios y monitores que participan activamente en los proyectos del programa.
- Definir el mecanismo de seguimiento y monitoreo del plan de sostenibilidad.



Resultados

Para el proyecto “Guí de Aprendizaje sobre los Derechos Humanos de Primera, Segunda y Tercera Generación” se elaborará:

1. Un plan de sostenibilidad

Alcance

Atender a toda la población más afectada con la pobreza y pobreza extrema que se ubican en los Departamentos de Chiquimula y Baja Verapaz, en el tema del fortalecimiento del conocimiento sobre sus derechos humanos, con el fin de garantizar su participación dentro de los proyectos realizados en el programa y que sepan aplicarlos al momento de necesitar la protección por parte del Estado.

Metodología

Método Inductivo:

- Observación y registro de los hechos.
- 2. Anàlisis de lo observado.
- 3. Establecimiento de definiciones claras de cada concepto obtenido.
- 4. Clasificación de la información obtenida.
- 5. Formulación de los enunciados universales inferidos del proceso de investigación que se ha realizado.

Primera Fase:

Derechos de Primera Generación o Derechos Civiles y Políticos

- Toda persona tiene los derechos y libertades fundamentales sin distinción de raza, sexo, color, idioma, posición social o económica
- Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad jurídica
- Nadie estará sometido a esclavitud o servidumbre
- Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, ni se le podrá ocasionar daño físico, psíquico o moral
- Nadie puede ser molestado arbitrariamente en su vida privada, familiar, domicilio o correspondencia, ni sufrir ataques a su honra o reputación
- Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia
- Toda persona tiene derecho a una nacionalidad
- En caso de persecución política, toda persona tiene derecho a buscar asilo y a disfrutar de él, en cualquier país
- Los hombres y las mujeres tienen derecho a casarse y a decidir el número de hijos que desean
- Todo individuo tiene derecho a la libertad de pensamiento y de religión
- Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y expresión de ideas
- Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacífica

Segunda Fase:

Derechos de Segunda generación o Derechos Económicos, Sociales y Culturales

- Toda persona tiene derecho a la seguridad social y a obtener la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales
- Toda persona tiene derecho al trabajo en condiciones equitativas y satisfactorias
- Toda persona tiene derecho a formar sindicatos para la defensa de sus intereses
- Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure a ella y a su familia la salud, alimentación, vestido, vivienda, asistencia médica y los servicios sociales necesarios
- Toda persona tiene derecho a la salud física y mental
- Durante la maternidad y la infancia toda persona tiene derecho a cuidados y asistencia especiales
- Toda persona tiene derecho a la educación en sus diversas modalidades
- La educación primaria y secundaria es obligatoria y gratuita

Tercera Fase:

Derechos de Tercera generación o Derechos de Los Pueblos

- Derecho a la autodeterminación
- Derecho a la independencia económica y política
- Derecho a la identidad nacional y cultural
- Derecho a la paz
- Derecho a la coexistencia pacífica
- Derecho a el entendimiento y confianza
- La cooperación internacional y regional
- La justicia internacional
- El uso de los avances de las ciencias y la tecnología
- La solución de los problemas alimenticios, demográficos, educativos y ecológicos
- El medio ambiente
- El patrimonio común de la humanidad
- El desarrollo que permita una vida digna

Procedimientos:

Los mismos deberán ser elaborados dependiendo de las condiciones de cada grupo que se capacitará, tomando en cuenta ciertas características como: Lugar de donde provienen; movilización y número de participantes.

Materiales:

- Computadora
- Hojas papel bond tamaño carta.
- Lápices
- Sillas

Proceso de Evaluación:

Al final de cada capacitación se organizaràn grupos de trabajo, proponièndo actividades como la puesta en comùn que permitirà contar con la participación de algunos beneficiarios con el fin de evaluar o medir el conocimiento adquirido en los talleres.

Recomendación:

Es oportuno solicitar un Cronograma de Actividades a la persona encargada de impartir los Talleres de Capacitaciones.

Conclusiones

Se elaboró una Guía de Aprendizaje sobre Derechos Humanos, con el fin de reforzar los conocimientos que en materia de derechos humanos tengan los beneficiarios del Programa de Desarrollo Rural con Énfasis en Seguridad Alimentaria y Reducción de la Desnutrición Infantil, en el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, ubicados en Chiquimula y Baja Verapaz.

Se desarrollaron los Talleres de capacitación, dirigidos a los Monitores y Beneficiarios del Programa ubicados en Baja Verapaz y las otras dos para los de Chiquimula, tratando de proporcionar herramientas que faciliten el proceso de protección que produce el conocer el tema.

Se promovió el derecho participación de todas las personas ubicadas en los Departamentos de Chiquimula y Baja Verapaz, que presenten problemas de pobreza y pobreza extrema; que tengan hijos con problemas de desnutrición y que vivan en sectores en donde es poco posible tener beneficios para salir adelante y brindar a su familia una vida plena.

Se evaluaron los resultados de las capacitaciones impartidas por medio de exposición de experiencias, con el fin de medir el logro de los objetivos propuestos.

Se elaboró un Plan de Sostenibilidad que permita dar continuidad a las capacitaciones tanto a los Beneficiarios como a los Monitores del Programa.

Recomendaciones

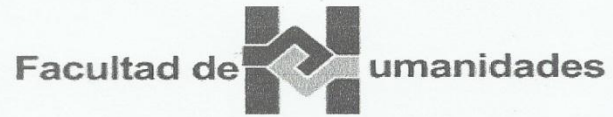
- Que las Autoridades del Programa de Desarrollo Rural con énfasis en seguridad alimentaria y reducción de la desnutrición infantil, ubicado en los departamentos de Chiquimula y Baja Verapaz, por parte del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, continúen con las capacitaciones en materia de derechos humanos, a todos los beneficiarios del mismo y de todas aquellas que mejoren el nivel educativo de éstas personas.
- Reforzar el conocimiento que en materia de derechos humanos, se impartió a todas las personas beneficiadas del programa, con el fin de buscar la igualdad y contar con mejores oportunidades para sus hijos dentro del programa.
- Que se implementen actividades que incentiven a los beneficiarios a ser capaces de distinguir sus derechos fundamentales e inherentes.
- Motivar a todos los padres y madres de familia dentro de las actividades programadas por el programa.
- Lograr la participación de todas las madres solteras en los proyectos realizados por el programa para beneficio de sus hijos.
- Capacitar a toda la población de los programas, en temas como equidad de género; imparcialidad e igualdad social, discriminación, entre otros.
- Promover la sostenibilidad de las capacitaciones dirigidas a los Monitores y Beneficiarios del programa.

BIBLIOGRAFÍA

1. Postic, De Ketele: Ob Cit, 1988: 18.
2. Orientación Metodología para la Formación en Derechos Humanos en Guatemala .2011.
3. Facultad de Humanidades, USAC. Manual de Organización y Funciones Pàgs. 2, 3. 2006.
4. Visauta, 1989: 259
5. BAZDRESCH, Luis. Garantías Constitucionales. 5ª edición. México, Editorial. Trillas, 2000. Pàg. 34.
6. MULLER DÍAZ, Luis. Manual de Derechos Humanos. Comisión Nacional de Derechos Humanos. México, 1992. Pàg. 53.
7. BURGOA ORIHUELA, Ignacio. Las garantías individuales. 33ª edición. México, Porrúa, 2000. Pàg. 55.
8. BIDART CAMPOS, Germàn. Teoría general de los Derechos Humanos. Astrea, Argentina, 1991, Capítulo Primero; BARBAGELATA, Aníbal Luis. Derechos Fundamentales. FCU, Año 1986, Capítulo II.
10. PEREZ LUÑO, A.E.: La seguridad jurídica, Ariel, Barcelona, 1991, pp. 23-26
11. Filosofía del Derecho: Hans Kelsen: "Teoría Pura del Derecho", aquileana (@aquileana) February 18, 2011.
12. John Rawls. Estudios en su Memoria, Revista de Ciencias Sociales de la Universidad de Valparaíso, N° 47, 2002, Chile.
13. SCHMAUS, M.: Teología dogmática, 2ª Edición, Rialp, Madrid, 1963, T. I, p. 516.
14. STEINBÜCHEL: Die Philosophischen Grunlegung der catholischen Sittenlhere... citado por Schmaus, M.: Op. cit., p. 334

15. <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx>
16. Iniciativa Control Ciudadano El Salvador, conformada por: Asociación de Mujeres por la Dignidad y la Vida (**LAS DIGNAS**), Fundación Maquilishuatl
17. Artículo 46 de la Constitución Política de Guatemala: “Se establece el principio general de que en materia de derechos humanos, los tratados y convenciones aceptados y ratificados por Guatemala, tienen preeminencia sobre el derecho interno”
18. LÓPEZ CONTRERS. Rony Eulalio, Derechos Humanos. Editorial Estudiantil Fénix. Guatemala 2006.
19. Aguilar Cuevas, Magdalena (2006), Las tres generaciones de los derechos humanos Bibliografía Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas.
20. UNAM, <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/pdf pp. 93-102>.
21. Constitución Política de la República de Guatemala.
22. Declaración Universal de los Derechos Humanos
23. Pactos, Convenciones y Tratados Internacionales
24. Procurador de los Derechos Humanos. 11 de enero de 2011.
<http://www.pdh.org.gt/index.php?option=com>
25. Asamblea Nacional Constituyente. Constitución Política de la República 1985. Pàg. 13 -14

Anexos



Guatemala 05 de enero de 2016.

**Ingeniero
Valentín Rodríguez Alcon
Programa de Desarrollo Rural
con énfasis en Seguridad alimentaria y
Reducción de la desnutrición infantil.
Presente.**



De manera atenta me dirijo a usted, con el objeto de solicitarle autorización para la realización de mi Ejercicio Profesional Supervisado (EPS) de la Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, para lo cual me permito adjuntar el Cronograma de Actividades a realizar.

Aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y agradecimiento por la atención que se sirva dar a la presente solicitud.

Atentamente,

Flor de Abril Estrada Orantes
Carnet 201217987
Correo electrónico: fdeabril13@gmail.com
Tel. 42033944



Guatemala 12 de enero de 2016.

Señora
Flor de Abril Estrada Orantes
Facultad de Humanidades
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente.

Por este medio me dirijo a usted, en atención a la carta presentada con fecha 05 de los corrientes, en la cual solicita realizar su Ejercicio Profesional Supervisado (EPS) de la Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos.

En atención a lo anteriormente indicado, me permito informarle que se le autoriza iniciar su EPS en este programa, debiendo presentarse a éstas instalaciones para coordinar las actividades programadas en el Cronograma presentado.

Atentamente,

Ing. Agr. Valentín Rodríguez
Coordinador MAGA/AACID
DICORER

12 Avenida 19-01 zona 1, Edificio Flor del Café, PBX: 22211309

@MagaGuatemala

maga.gt

www.maga.gob.gt



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Facultad de  Humanidades

Guatemala 08 de abril de 2016.

Señores
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con el objeto de manifestarles mi interés por gestionar un proceso de reforestación en un terreno ubicado por los beneficiarios del programa del Departamento de Baja Verapaz.

Por lo anteriormente expuesto, me permito solicitarles la donación de arbolitos para sembrar en ese sector, haciéndome responsable de coordinar los grupos de participantes para cada jornada.

Aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y agradecimiento por la atención que se sirva dar a la presente solicitud.

Atentamente,



Flor de Abril Estrada Orantes
Carnet 201217987

Correo electrónico: fdeabrill3@gmail.com
Tel. 42033944



Apéndice

Derechos de Primera Generación o Derechos Civiles y Políticos



- Toda persona tiene los derechos y libertades fundamentales sin distinción de raza, sexo, color, idioma, posición social o económica
- Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad jurídica
- Nadie estará sometido a esclavitud o servidumbre
- Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, ni se le podrá ocasionar daño físico, psíquico o moral
- Nadie puede ser molestado arbitrariamente en su vida privada, familiar, domicilio o correspondencia, ni sufrir ataques a su honra o reputación
- Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia
- Toda persona tiene derecho a una nacionalidad
- En caso de persecución política, toda persona tiene derecho a buscar asilo y a disfrutar de él, en cualquier país
- Los hombres y las mujeres tienen derecho a casarse y a decidir el número de hijos que desean
- Todo individuo tiene derecho a la libertad de pensamiento y de religión
- Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y expresión de ideas
- Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacífica

LOS DERECHOS HUMANOS



Derechos de Segunda generación o Derechos Económicos, Sociales y Culturales

- Toda persona tiene derecho a la seguridad social y a obtener la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales
- Toda persona tiene derecho al trabajo en condiciones equitativas y satisfactorias
- Toda persona tiene derecho a formar sindicatos para la defensa de sus intereses
- Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure a ella y a su familia la salud, alimentación, vestido, vivienda, asistencia médica y los servicios sociales necesarios
- Toda persona tiene derecho a la salud física y mental
- Durante la maternidad y la infancia toda persona tiene derecho a cuidados y asistencia especiales
- Toda persona tiene derecho a la educación en sus diversas modalidades
- La educación primaria y secundaria es obligatoria y gratuita





Derechos de Tercera generación o Derechos de Los Pueblos

- Derecho a la autodeterminación
- Derecho a la independencia económica y política
- Derecho a la identidad nacional y cultural
- Derecho a la paz
- Derecho a la coexistencia pacífica
- Derecho a el entendimiento y confianza
- La cooperación internacional y regional
- La justicia internacional
- El uso de los avances de las ciencias y la tecnología
- La solución de los problemas alimenticios, demográficos, educativos y ecológicos
- El medio ambiente
- El patrimonio común de la humanidad
- El desarrollo que permita una vida digna



Cuestionario

1. ¿Qué son los Derechos Humanos?
2. ¿Cree usted que los derechos humanos son iguales para todos?
3. ¿Existe el derecho a la vida?
4. ¿Los niños tienen derechos?
5. ¿Qué derechos conoce?
6. ¿Se respetan sus derechos humanos?
7. ¿Qué obligaciones tiene el Gobierno para las personas?





